



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

San Martín de Porres, 9 de setiembre del 2021

**OFICIO MÚLTIPLE N° 00136 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE**

Señor(a):

Director(a) de la Institución Educativa Pública y Privada de la UGEL 02

Presente. –

Asunto : Difusión de Orientaciones en el marco de la RM N° 121- 2021-  
MINEDU

Referencia : a) Resolución Ministerial N° 121- 2021- MINEDU  
b) Expediente ESSE2021-INT-0058356

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y en el marco de la Resolución Ministerial 121-2021-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19", con la finalidad de que las II.EE. cuenten con las orientaciones y herramientas que sirvan de apoyo y permitan continuar con las acciones que conduzcan al retorno seguro a la presencialidad, realizar el seguimiento a las condiciones de la I.E. y monitorear los elementos clave para la prestación segura del servicio educativo, se pone a su disposición el siguiente material que brinda el Ministerio de Educación:

- Orientación 1: Mapear la Ruta de Reapertura.
- Orientación 2: Elaboración del Plan de Implementación.
- Orientación 3: Funcionamiento del Servicio Educativo.
- Orientación 4: Monitoreo a la Prestación del Servicio Educativo.

Cabe señalar que dicho material también podrá encontrarlo en Recursos de Gestión - Buen Retorno del Año Escolar en el Portal Web del MINEDU a través del siguiente enlace: <https://directivos.minedu.gob.pe/>

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

**Lic. MARLENY LAZARO PORTA**  
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
ASGESE - UGEL 02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°05691-2021 de fecha 10 de junio del 2021.